



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1086
BITÁCORA: 08/G1-0251/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016

C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
COLONIA LOS PINOS
CARRETERA CONOCIDO O MADERA CENTRO
31940 MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/107 de fecha 02 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 711.000 Metros cúbicos rollo	71	1	71	14346098	14346168
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,185.800 Metros cúbicos rollo	118	1	118	14346169	14346286
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 163.200 Metros cúbicos rollo	16	1	16	14346287	14346302
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.400 Metros cúbicos	2	1	2	14346303	14346304
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 89.600 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14346305	14346313

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

COLONIA LOS PINOS
AGRICOLA Y GANADERA
MEDIO DE MADERA, CHI
19-3-

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

